



**CONTRATO L.P N°10/2025 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN  
PLAZAS PATRIMONIALES TORTEL, COMUNA DE TORTEL"  
EMPRESA CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA; RUT: 76.963.762-1;  
ID 657-29-0125 PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1157**

**Coyhaique , 10 de julio de 2025**

**VISTOS:**

De conformidad a los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.834, que aprueba el estatuto administrativo; Decreto Supremo N°355 de 1.976, que aprobó el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.); La Resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República; El D.S. N°127/1977 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; Lo establecido en la Ley N°19.886, modificada por la Ley N° 21.634, de fecha 12.12.2024, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (H) N° 181 de fecha 21 de abril de 2025, que aprueba los recursos para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZAS PATRIMONIALES TORTEL, COMUNA DE TORTEL del Programa Rehabilitación Espacios Públicos, Código BIP 40068978-0.
2. La Resolución Exenta N° 850 de fecha 28 de mayo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°10/2025 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZAS PATRIMONIALES TORTEL, COMUNA DE TORTEL".
3. La Resolución Exenta N° 972 de fecha 16 de junio de 2025, que designa Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°10/2025.
4. La Apertura Electrónica de fecha 17 de junio de 2025.
5. El Informe N° 09 de fecha 23 de junio de 2025, de la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°10/2025, que contiene el análisis y evaluación de la oferta presentada, con la conformidad del Sra. Directora Subrogante Serviu Región de Aysén.
6. El Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N°165 de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, dicto la siguiente resolución:

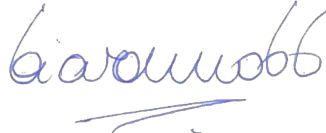
**RESUELVO:**

1. Apruébese el Formulario Oferta Anexo 2 y demás antecedentes que forman parte integrante de las Bases de la Licitación Pública N°10/2025 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZAS PATRIMONIALES TORTEL, COMUNA DE TORTEL".
2. Acéptese y contrátese, la Oferta presentada por la Empresa Constructora LOS MALLINES SPA, para la ejecución de la Licitación Pública N°10/2025 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZAS PATRIMONIALES TORTEL, COMUNA DE TORTEL " , por un Monto de \$170.374.490.- (Ciento setenta millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos.).
3. Apruébese los presupuestos Compensados, correspondiente a la obra "Licitación Pública N°10/2025: "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZAS PATRIMONIALES TORTEL, COMUNA DE TORTEL"
4. El Plazo de Ejecución del presente proyecto será de 150 días corridos; plazo que se contará desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno (Artículo N°79, del D.S. N°236/2002 (V. y U.).
5. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°50, del D. S. N°236/2002 (V. y U.), la Empresa Constructora LOS MALLINES SPA, deberá garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado, mediante una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del Contrato; el instrumento bancario, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGIÓN DE AYSÉN; y por un plazo que exceda en 60 días corridos al plazo de término de las obras.
6. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°51, del D. S. N°236/2002 (V. y U.), la Empresa Constructora LOS MALLINES SPA, deberá presentar y entregar, junto con la garantía a que se refiere el resuelvo precedente, una póliza de seguro equivalente al 3% del monto del contrato, expresada en Unidades de Fomento, para garantizar daños a terceros, con ocasión de ejecución de obras. Este instrumento, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGIÓN DE AYSÉN; por el plazo del término contractual, y se devolverá una vez recepcionadas oficialmente todas las obras.

7. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, en lo inmediato, por la Empresa Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de sus ejemplares.

8. La imputación presupuestaria será con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asig. 004 Obras Civiles; ésta debe entenderse realizada para la presente anualidad, hasta por el monto identificado en el decreto consignado en el considerando 1; y su saldo insoluto a la anualidad año 2025, en la medida que exista la pertinente disponibilidad presupuestaria, conforme al art. 19 bis del D.S. 1.263 de 1975.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO**  
**DIRECTOR (S)**

**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

**Anexos**

| <b>Nombre</b>                                   | <b>Tipo</b> | <b>Archivo</b> | <b>Copias</b> | <b>Hojas</b> |
|---|-------------|----------------|---------------|--------------|
| Resolución N°181                                | Digital     |                |               |              |
| Resolución Exenta N°850                         | Digital     |                |               |              |
| Resolución Exenta N°972                         | Digital     |                |               |              |
| Informe N°09                                    | Digital     |                |               |              |
| Oferta Economica                                | Digital     |                |               |              |
| Presupuesto Compensado Plaza Morel              | Digital     |                |               |              |
| Presupuesto Compensado Plaza Elicura            | Digital     |                |               |              |
| Presupuesto Compensado Plaza Kawaskar           | Digital     |                |               |              |
| Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°165 | Digital     |                |               |              |

SMR/CLO/GGG/RALC

Distribución:

- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Ilse Aldea Vidal - PROFESIONAL